

SISTEMA INSTITUCIONAL DE BECAS PERIODO ACADÉMICO ABRIL 2026 – SEPTIEMBRE 2026

Se informa a la Comunidad Educativa que:

- A partir del **02 de FEBRERO de 2026** se da **inicio** al proceso de Asignación de becas para el Periodo Académico Ordinario 26-26, de segundo a sexto nivel. El cronograma de actividades es el siguiente:

Información a estudiantes sobre el Sistemas de Becas del periodo 26-26.	02 de febrero al 27 de febrero de 2026.
Entrega y recepción de solicitudes de Beca por renovación y primera vez.	26 de marzo al 06 de abril de 2026.
Revisión de requisitos y pre-aprobación.	26 de marzo al 13 de abril de 2026.
Resolución Comité BAE y notificación de resultados a correo electrónico institucional.	14 de abril al 20 de abril de 2026.
Firma de acta de aceptación y compromiso por parte de los estudiantes.	21 de abril al 24 de abril de 2026.

- Los **Requisitos** y el **Formato de Solicitud** necesarios para tramitar la Beca de Estudios se encuentran en la página web <https://www.cordillera.edu.ec/servicios/becas/> y/o Sistema de Gestión Documental Solicitudes Beca.
- Toda la documentación correspondiente a los requisitos deberá ser escaneada y cargada en formato PDF en el Sistema de Gestión Documental Solicitudes Beca, después de haberse registrado en el mismo.
- La Beca **NO es de renovación automática**, por lo tanto, quienes deseen realizar dicha renovación, incluidos estudiantes becados SNNA, deben hacerlo por medio del Sistema de Gestión Documental Solicitudes Beca. **De no hacerlo quedará fuera del Sistema de Becas Institucional.**
- **NO** podrán solicitar Beca los estudiantes que:
 - Por comportamientos/actos contrarios a la normativa vigente posean Actas de Compromiso.
 - Hayan sido sancionados por el Comité de Ética.
 - Realicen reingreso u homologación a la Institución.
- Una vez cerrada la etapa de recepción de solicitudes del Sistema de Becas, el 06 de abril de 2026, **NO se receptorán más solicitudes. Realice su trámite a tiempo.**
- La beca cubre únicamente el costo de aranceles.
- Los estudiantes solicitantes deben realizar con normalidad el proceso de matrícula y cancelar el valor correspondiente.

Lic. Maira Torres
Secretaría General ITSCO

Ing. Ernesto Flores
Dirección General ITSCO

Psi. Cl. Thairi Salvador
Unidad de Bienestar Estudiantil ITSCO

Comité de Becas y Ayudas Económicas (BAE)